



RESOLUCIÓN No. 001337 del 23 de abril de 2014

Por medio de la cual se Declara Desierto el Proceso de Convocatoria Pública para seleccionar el operador del programa "FAMILIAS CON BIENESTAR" LIC-PUB-001-2014-MET del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Meta Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF Regional Meta.

EL DIRECTOR DEL ICBF REGIONAL META, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por lo establecido en el artículo 32 literal h) de la Ley 1150/2007 2 y 12 de la Ley 80 de 1993; Manual de Contratación de la Entidad Resolución 1414 del 10 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 001077 del 2 de abril 2014 el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. LIC-PUB-001-2014-MET. DEL ICBF cuyo objeto es: "Implementar la Modalidad Familias con Bienestar para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la dirección de Familias y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes".
2. Que para el presente proceso de convocatoria el ICBF expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12014 del 14 de marzo de 2014 por valor de \$673.168.768.
3. Que en la convocatoria pública se estableció el siguiente cronograma de actividades:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LIC-PUB-001-2014-MET	
C/le 33 A No. 37-16- www.icbf.gov.co – lic-pub-001-2014-met@icbf.gov.co	
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Del 26 al 28 de Marzo del 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Inicia el 26 de Marzo del 2014 Termina el 28 de Marzo del 2014 a las 4.00 P.M
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	1 de Abril del 2014
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	2 de Abril del 2014



RESOLUCIÓN No. 001337 del 23 de abril de 2014

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LIC-PUB-001-2014-MET	
Clle 33 A No. 37-16- www.icbf.gov.co – lic-pub-001-2014-met@icbf.gov.co	
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 02 al 04 de Abril del 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Inicia 02 de abril del 2014 Termina 04 de abril del 2014 a las 04:00 pm
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	07 de Abril del 2014
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	08 de abril del 2014 a las 03:00 PM en la oficina de correspondencia del ICBF Calle 33 A No. 36-98 Barzal
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	9 de Abril del 2014.
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES y PLAZO PARA SUBSANAR	10 al 11 de Abril del 2014
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	14 al 16 de Abril del 2014
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN	21 de Abril del 2014
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	22 de Abril del 2014
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	23 de Abril del 2014 a las 03:00 PM, en el Grupo Jurídico del ICBF, Calle 33 A No. 37-16 Barzal
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO

4. Que en la fecha establecida para el cierre se presentaron las siguientes propuestas: 1. La CORPORACION COLOMBIA VERDE (COLVERDE) Y 2. LA ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL (APDS).
5. Que de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar realizada por parte del comité evaluador designado por el Director del Icbf arrojó el siguiente resultado:

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
COLVERDE	ADMITIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
APDS	ADMITIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE



RESOLUCIÓN No. 001337 del 23 de abril de 2014

6. El informe de evaluación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar fue debidamente publicado en la página web del Icbf www.icbf.gov.co y enviado a los correos electrónicos correspondientes del oferente que presentó observaciones.
7. Durante el término de traslado se presentaron dos observaciones por parte del oferente APDS las cuales se dieron respuesta dentro de los términos previstos en el cronograma de actividades comprendido entre el 21 y 22 de abril de 2014 por parte del comité técnico y financiero dando como resultado definitivo que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos técnicos ni financieros exigidos dentro de los pliegos de condiciones.
8. Que el día de hoy 23 de abril de 2014 habiendo sido revisado nuevamente el correo electrónico lic-pub-01-2014-meta@icbg.gov.co por parte del grupo jurídico del Icbf Regional Meta no se encontraron más observaciones al respecto.
9. Con fecha 23 de abril de 2014 se dio instalación de la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta del proceso referido por parte del señor Director Ingeniero URBANO HERRERA SARMIENTO junto con los integrantes del Comité evaluador.
10. Que se deja constancia que a la presente audiencia no se hizo presente ningún representante de los oferentes.
11. Que una vez revisado nuevamente las evaluaciones y las respuestas de las mismas por parte del señor director, acepta las recomendaciones del comité evaluador de declarar desierta el proceso de convocatoria pública No. Lic-pub-001-2014-met.
12. Que ante el fracaso de la convocatoria pública No. lic-pub-001-2014-met por no reunir los requisitos ninguno de los oferentes como se detalla en las evaluaciones técnica y financiera, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Meta, de considerarlo conveniente procederá a realizar nuevamente la CONVOCATORIA PUBLICA para seleccionar el operador del programa FAMILIAS CON BIENESTAR con dicho objeto contractual.
13. Que de conformidad con el Artículo 25, numeral 18, de la Ley 80 de 1993, cuando en desarrollo de la Licitación existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, procede la declaratoria de desierta de la misma, mediante acto administrativo debidamente motivado

Que por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. 001337 del 23 de abril de 2014

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese Desierta la Convocatoria Pública No. lic-pub-001-2014-met, cuyo objeto es: "Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes".

ARTICULO SEGUNDO: La Institución procederá a estudiar la conveniencia de realizar nuevamente el proceso contractual de invitación Pública a Presentar Oferta con dicho objeto contractual.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el portal de la página web de la Entidad www.icbf.gov.co

ARTICULO CUARTO: Contra La presente resolución procede recurso de reposición.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio a los veintitrés (23) días del mes de Abril de dos mil catorce (2014)

URBANO HERRERA SARMIENTO
Director ICBF Regional Meta

Revisó: Norma G.
Elaboró: M. Sanchez